

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2011@hotmail.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA Nº 047-2015- MDJN/A.

Jesús Nazareno, 18 de Marzo del 2015.

VISTO:

La Opinión Legal N° 013-2015-MDJN/A, del Asesor Legal Abog. Fernando Laura Aucasime, la solicitud y el Acta de Asamblea General de Beneficiarios del Anexo de Rumichaca perteneciente a la Comunidad Campesina Andrés Avelino Cáceres, comprensión del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, de fecha 18 de Enero del 2015; sobre reconocimiento de los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, es el órgano del Gobierno Local que representa al vecindario y, según lo dispuesto en el artículo IV de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, está encargado de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 80° de la Ley orgánica de Municipalidades establece las funciones de las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud; entre ellas la de administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos y proveer los servicios de saneamiento rural entre otros.

Que, el Texto Único Concordado en la Modificación del Reglamento de la Ley General de Saneamiento Nº 26338, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169º, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales y también señala en su inciso; c) reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento.

Que, con solicitud de fecha 05 de marzo del 2015 el Sr. Andrés Palomino Ccorahua en su condición de Presidente de la JASS del anexo Rumichaca de la Comunidad Campesina Andrés Avelino Cáceres del Distrito de Jesús Nazareno, requiere el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), para los fines relacionados a las gestiones de los servicios de agua y saneamiento de su







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2011@hotmail.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

representada, para tal efecto adjunta copia del acta de asamblea general para la constitución de la JASS;

Que, con Opinión Legal Nº 013-2015-MDJN/A de fecha 18 de marzo del 2015 el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, declara **PROCEDENTE**, el reconocimiento del JASS del Anexo de Rumichaca perteneciente a la Comunidad Campesina Andrés Avelino Cáceres;

De conformidad con lo prescrito en el Art. 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Anexo de Rumichaca perteneciente a la Comunidad Campesina de Andrés Avelino Cáceres, comprensión del Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga - Ayacucho, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	ANDRES PALOMINO CCORAHUA	PRESIDENTE	28690479
02	MIQUER URBANO MENDOZA	SECRETARIO	28294788
03	JESÚS PALOMINO QUISPE	TESORERO	22281685
04	FREDY LOPEZ CHAMPION	VOCAL 01	28275971
05	FELIX RAMOS HUAMAN	VOCAL 02	28207040

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distrito de Jesús Nazareno, "Comunidad Segura y Emprendedora"